

Resistencia, 26 de Agosto de 2019

VISTO:

La Resolución 16/99 emitida el 17/11/1999 por este Consejo Profesional referente a "Informe Sobre Ingresos Personales" (actualmente "Certificación de Ingresos Personales" desde la vigencia de la Resolución Técnica N° 37 emitida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y aprobada oportunamente por este Consejo Profesional); y

CONSIDERANDO:

Que el formulario aprobado con carácter de exigible para elaborar dicho trabajo profesional resulta actualmente innecesario.

Que numerosos profesionales que residen en localidades distintas a aquellas en que se sitúan la Sede Central y las Delegaciones de este Consejo Profesional enfrentan dificultades diversas para asistir a ellas y obtener dicho formulario (distancias, horarios de atención, etc.).

Que existe consenso entre los miembros del Consejo Directivo en solucionar los inconvenientes planteados.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones y facultades conferidas que le otorga el art. 31º. inciso 16) de la Ley N° 347-C.

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

RESUELVE

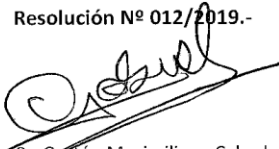
Artículo 1º: **DEROGAR** la Resolución N° 16/99 citada en el Visto a partir del 01/09/2019.

Artículo 2º: Los profesionales podrán presentar "Certificación de Ingresos Personales" en el formulario existente hasta que se agote la existencia actual en Sede Central, Delegaciones o estudios contables que cuenten con el mismo. Se admitirá a partir del 01/09/2019 la presentación del trabajo profesional citado en hojas en blanco o con membrete del contador público firmante.

Artículo 3º: **REFRENDEN** la presente, Presidente y Secretario del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chaco.

Artículo 6º: Regístrese, dese difusión entre los matriculados, publíquese en la página web www.cpcechaco.org.ar y archívese.

Resolución N° 012/2019.-


Cr. Gastón Maximiliano Cabral
Secretario


Cr. Juan Manuel Urdapilleta
Presidente